



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

En Pleno de fecha 7 de mayo de 2012, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero: La enajenación, mediante permuta, de la parcela de propiedad municipal n.º 496 del polígono 604, con una superficie de 1.580 m², por la parcela n.º 357 del polígono 503, propiedad de don Agustín Martín Martín y doña María de los Ángeles Leal Martínez, previos los trámites legales.

Segundo: Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, mediante permuta, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero: De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa.

En Vadocondes, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Francisco José Núñez Langa